

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2288 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2022, QUE ASIGNA 5 SUBSIDIOS A PROYECTO D.S 19 PARQUE LA ARBOLEDA, CÓDIGO N° 149497, COMUNA DE RANCAGUA.

RANCAGUA, 14 JUL. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2886

VISTOS:

- 1. D.S Nº 19 (V. Y U.) de 2016.
- 2. Resolución Exenta Nº 2288 de fecha 31 de mayo de 2022, que asigna 5 subsidios a proyecto D.S 19 "Parque La Arboleda", código 149497, comuna de Rancagua.
- 3. Carta de Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Koyam Spa, ingresada con fecha 30.06.2022, mediante la cual solicita cursar renuncia de doña Irma Isabel Poveda Becerra, RUN N° quien reservó en sector medio de proyecto Parque La Arboleda.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Resolución Exenta N° 2288 de fecha 31 de mayo de 2022, se asigna subsidio habitacional a doña Irma Isabel Poveda Becerra, RUN N° en proyecto Parque La Arboleda, sector medio.
- b) Que, conforme a carta ingresada por Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Koyam Spa, la beneficiaria individualizada decide renunciar al proyecto y subsidio habitacional, en virtud que
- c) Que, por lo anteriormente expuesto, es necesario modificar la Resolución Exenta Nº 2288 de fecha 31 de mayo de 2022, la cual asignó el beneficio.
- **d)** Que, según información entregada por la Sección de Pagos de este Servicio, la Entidad Desarrolladora del proyecto a la fecha no ha ingresado a dicha Sección expediente a nombre de la beneficiaria referida, por el correspondiente pago del subsidio.
- e) Lo dispuesto en la Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- f) Las atribuciones otorgadas por el DS Nº 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA Nº 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA Nº 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA Nº 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA Nº 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA Nº 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

RESOLUCIÓN:

- 1. MODIFÍCASE la Resolución Exenta N°2288 de fecha 31 de mayo de 2022 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, en el sentido que indica:
- **1.1** Eliminar del cuadro inserto en el resuelvo 1, N°1 al siguiente beneficiario:

N°	Nombre	Rut	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	IRMA ISABEL POVEDA BECERRA				125,00	100,00	100,00

- 2. INSTRÚYASE a la Entidad Desarrolladora a vender la vivienda disponible generada por esta renuncia, la cual no afecta el porcentaje de cálculo del bono de captación, y por ende no afecta el monto asignado.
- **3.** En lo no modificado por la presente Resolución, continua vigente lo dispuesto en Resolución Exenta N° 2288 de fecha 31 de mayo de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS

NVO/ABC/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- DPTO. DE OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN POSTULACIONES
- DPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCIÓN VIVIENDA Y CIUDAD
- OFICINA DE PARTES

